

INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Causa de extinción del contrato de trabajo	Indemnización legal	Situación legal de Desempleo	Normativa (ET = Estatuto de los Trabajadores)
1) Mutuo acuerdo	No existe	No	ET art.49.1.a
2) Consignada en el contrato	No existe	Sí	ET art.49.1.b
3) Eventual, obra o servicio convenido o relevo (hasta 29-3-2022)	12 días/año de servicio (celebrados desde 2015)	Sí	ET art.49.1.c) redacc RDL 32/2021 y disp.trans.8ª.1
4) Por circunstancias de la producción o sustitución de persona trabajadora (desde 30-3-2022)	12 días/año de servicio	SÍ	ET art.49.1.c) redacc RDL 32/2021
5) Dimisión del trabajador Caso especial de víctimas de violencia de género.	No existe	No SI: víctimas de violencia de género.	ET art.49.1.d ET art.49.1.m
6) Extinción indemnizada por voluntad del trabajador: a) Rescisión unilateral:	20 días/año Máximo 9 mensualidades (modificación sustancial de condiciones de trabajo) ó 12 mensualidades (traslado)	Sí	ET art.41.3.2º y art.40.1
b) Resolución judicial	33 días/año. Máximo 24 mensualidades (disp.trans.para contratos previos a 12-2-2012)	Sí	ET art.50.2, 56.1 y disp.trans.11ª
7) Muerte del trabajador	15 días	No	ET art.49.1.e
8) Incapacidad del trabajador	No existe	Sí/No	ET art.49.1.e
9) Jubilación del trabajador	No existe (no confundir con los premios de jubilación reseñados en contrato de trabajo o convenios colectivos)	No	ET art.49.1.f
10) Muerte, incapacidad y jubilación del empresario	1 mes	Sí	ET art.49.1.g

Causa de extinción del contrato de trabajo	Indemnización legal	Situación legal de Desempleo	Normativa (ET = Estatuto de los Trabajadores)
11) Extinción de la personalidad jurídica	20 días/año Máximo 12 mensualidades	Sí	ET art.49.1.g
12) Despido objetivo: a) Despido objetivo improcedente b) Despido objetivo procedente	a) 33 días/año Máximo 24 mensualidades. (disp.trans.para contratos previos a 12-2-2012). b) 20 días/año Máximo 12 mensualidades	Sí	a) ET art.53.5, ET 56.1 y disp.trans.11 ^a b) ET art.53.1.b
13) Despido disciplinario	33 días/año. Máximo 24 mensualidades (disp.trans.para contratos previos a 12-2-2012). Siempre y cuando el despido sea declarado improcedente o bien reconocimiento por parte de la empresa	Sí	ET 56.1 y disp.trans.11 ^a
14) Extinción de contrato para el fomento de la contratación indefinida (necesariamente suscritos con anterioridad a 12-2-2012) a) Despido objetivo y despido disciplinario improcedente	a) 33 días/año Máximo 24 mensualidades. (disp.trans.para contratos previos a 12-2-2012)	Sí	a) ET 56.1 y disp.trans.11 ^a
b) Despido objetivo procedente	b) 20 días/año Máximo 12 mensualidades	Sí	b) ET art.53.1.b
15) Despido colectivo	20 días/año Máximo 12 mensualidades	Sí	ET art.51.4; y 53.1.b
16) Extinción del contrato indefinido adscrito a obra	7% de los conceptos salariales	Sí	L 32/2006 disp.adic.3 ^a redacc RDL 32/2021